



y escribió quedo aprobado, y por consiguiente nombrados ambos electores para concurrir al escrutinio de los pliegos de elección, acordado el Ayuntamiento que se cumpliera al día siguiente el Sr. Presidente con el Algegor D. Antonio Martinez Lorenzillo a quien para ello nombraban; el Sr. Sindico y otros dos electores a quienes habia tocado la suerte procedieren a dicho escrutinio con arreglo a lo que previene el artículo veinte y uno. De la Diligencia que dichos Señores citamparon en el día dose con asistencia del presente Secretario resulta que desde el siete han estado practicando el escrutinio de los pliegos de voto presentados por los electores para la formación de nuevo Ayuntamiento, y habiendolos reconocido con toda escrupulosidad, como así mismo la lista de electores votas y señalas puestas á su margen, resulta haber votado trescientos veinte y ocho que con cincuenta y nueve que aparecen ausentes, treinta y un enfermos, dos que an rescabado un voto y recuenta y uno q. no an comparecido á votar, resulta el numero de votos cuarenta y ocho que es el que corresponde dicha lista de electores

De los pliegos presentados p<sup>o</sup> votos que son trescientos veinte y ocho, resultan nombrados los siguientes

Para individuos de Ayuntamiento  
D. Antonio Guis de Guzman con doscientos

